

Introducción

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) tiene la encomienda de contribuir a la evaluación de la calidad del Sistema Educativo Mexicano (SEM) en lo que se refiere a la educación básica y a la educación media superior. El Instituto lleva a cabo su mandato a través de cuatro grandes líneas de trabajo: el diseño y funcionamiento de un sistema de indicadores educativos; la medición del logro educativo a través de pruebas nacionales e internacionales estandarizadas de aplicación a gran escala; estudios de condiciones de la oferta educativa; y la difusión, divulgación y diseminación de resultados.

El Instituto reporta a través de distintos tipos de informes los productos de su trabajo. En particular, el conocido como *Informe anual* se caracteriza por focalizar algún tema del sistema educativo sobre el cual el INEE está en posibilidades de ofrecer de manera sistemática datos organizados a la luz de una pregunta específica.¹

Una de las preocupaciones del Instituto en los últimos años, se ha centrado en la necesidad de definir referentes que permitan valorar los resultados de la medición de distintas dimensiones de la calidad de la educación.² La reflexión nos ha llevado a considerar que los distintos tipos de aproximación a las dimensiones de la calidad de la educación, mediante la realización de estudios evaluativos, adquiere pleno sentido en función de un referente esencial: el derecho a la educación.

La educación es un derecho fundamental de todo hombre y toda mujer por su cualidad de seres humanos. Por ello, nuestras leyes fundamentales, la Constitución y la Ley General de Educación (LGE), salvaguardan jurídicamente este derecho de todos los mexicanos, sin discriminación alguna. En la legislación, el Estado mexicano establece la obligatoriedad de la educación básica, así como la gratuidad y laicidad de la que él imparta.

El artículo tercero constitucional forma parte de las *garantías individuales* en donde “se expresa una elección social fundamental, que forma parte de la clase de sociedad

¹En el año 2006, el Consejo Técnico del INEE recomendó que los informes anuales se focalizaran en un tema particular. Así, en 2007 el informe dio cuenta de la educación para poblaciones en contextos vulnerables y en 2008 presentó un balance sobre avances en la calidad de la educación básica.

²Ver modelo de evaluación de la calidad del Sistema Educativo Nacional en: INEE (2009). *Panorama Educativo de México. 2008*. México: INEE, pp. 25-31.

en la que queremos vivir. En otras palabras, es ahí donde el Estado se obliga frente a los individuos" (Bracho, 2009). Las garantías individuales se interpretan en términos de *derechos humanos*.

Considerada el motor del desarrollo personal y social, la educación adquiere relevancia como uno de los derechos humanos fundamentales. Conocer cómo se está cumpliendo este derecho en nuestro país, cuáles han sido los avances y cuáles son los desafíos, es una tarea necesaria para la toma de conciencia y de las decisiones que conduzcan al ejercicio pleno del derecho a la educación de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Constitución y en la Ley General de Educación.

A partir de esta reflexión, el equipo directivo del Instituto planteó elaborar un informe acerca del ejercicio de este derecho en la educación básica, pues se trata, como se ha dicho, del tipo de educación establecido como obligatorio tanto para el Estado, en sus tres órdenes de gobierno, como para los padres de familia o tutores. Este planteamiento se propuso y discutió en el seno del Consejo Técnico, el cual apoyó la propuesta y proporcionó valiosas directrices para llevarla a cabo.

La pregunta que subyace en este informe puede expresarse de esta manera: ¿Qué sabe el Instituto acerca de la realización del derecho a la educación? Esta interrogante obligó a revisar la información que posee el INEE al respecto y a la comprensión de que si bien es necesario analizar, reflexionar o debatir desde distintos puntos de vista sobre el derecho de todos a recibir educación, el Instituto puede ofrecer una visión de aquellos aspectos que está en posibilidades de fundamentar con información empírica sistemática.

En consecuencia, con este informe el Instituto busca contribuir, junto con otras voces a una necesaria interlocución social sobre el derecho a la educación y su realización que, a nuestro juicio, no sólo es fundamental para el desarrollo de la educación básica, la escuela y el sistema educativo en su conjunto, sino también para el de las personas y la sociedad. Conscientes de que el INEE no es el primero en colocar el tema del derecho a la educación en el debate público, consideramos sin embargo que el trabajo del Instituto ofrece una mirada distinta, caracterizada por la información que aporta.

Cabe señalar que el derecho a la educación implica, entre otros elementos, la existencia del servicio de educación básica, que los niños y las niñas asistan a la escuela, permanezcan en ella el tiempo estipulado para realizar sus estudios básicos, transiten de un grado a otro y de un nivel a otro de manera regular, logren aprendizajes relevantes para su vida presente y futura y concluyan estos estudios con oportunidad. Además, la educación ofrecida debe ser para todos de calidad con equidad. Desde esta perspectiva se analiza la información disponible que procede de varios estudios evaluativos realizados por el Instituto.

El presente Informe se organiza en cinco capítulos: el primero hace las veces de marco de referencia con planteamientos sobre la naturaleza del derecho a la educación, así como el establecimiento de su salvaguarda en las leyes fundamentales de nuestro país

y en el derecho internacional; el segundo ofrece información acerca de la asistencia a la escuela y del avance regular de los alumnos hasta concluir su educación básica; el tercero trata del derecho a contar con servicios educativos que garanticen el bienestar de los alumnos y contribuyan a su aprendizaje; el cuarto aborda el derecho de aprender desde el enfoque de los resultados de aprendizaje referidos en el currículo nacional, considerando los tres niveles de la educación básica; el quinto se dedica al derecho de lograr aprendizajes relevantes para la vida actual. La obra cierra con un conjunto de conclusiones producto del análisis realizado, en las cuales se pueden apreciar las implicaciones para la definición de políticas educativas.

De manera similar al informe anual anterior, éste es resultado del trabajo de las distintas áreas del Instituto. Detrás de cada dato, gráfica o tabla está el esfuerzo y dedicación de quienes integran la comunidad del INEE, así como las Áreas Estatales de Evaluación que conforman el Consejo Consultivo, cuya colaboración para los estudios del Instituto es insustituible. La construcción específica del presente documento es fruto de un esfuerzo colegiado y colaborativo de análisis, reflexión y discusión de los directores responsables de Pruebas y Medición, Indicadores Educativos, Proyectos Internacionales y Especiales, Evaluación de Escuelas, Dirección General Adjunta y Dirección General. Como ya se mencionó, también se contó con el seguimiento y aportaciones críticas de los integrantes del Consejo Técnico. Por último, deseamos agradecer el constante apoyo que la Junta Directiva brinda al Instituto para que lleve a buen término sus responsabilidades, así como el tiempo y la dedicación de los colegas que leyeron las diversas versiones de este trabajo y nos aportaron sus valiosos comentarios.

El Instituto aspira a que este informe y otros que en el futuro se realicen, contribuyan a una mejor comprensión de dos campos que no suelen aparecer juntos: la evaluación y el derecho a la educación; de esta forma será posible apuntalar con la evaluación existente y las futuras, una comprensión operativa de este derecho y su ejercicio. De esta manera, se promoverá una participación social fundada cada vez más en un mayor y mejor conocimiento de la educación, la escuela y el sistema educativo.

Margarita Zorrilla Fierro

Directora general